



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
8 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 12 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Ochir (Mongolia)

Sumario

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
(*continuación*)

Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 (*continuación*)

Tema 20 del Programa: Desarrollo sostenible (*continuación*):

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (*continuación*)
- c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- i) Armonía con la naturaleza (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) (*continuación*)

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

c) Migración internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (*continuación*)

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (*continuación*)

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/65/394 y Add.1)

1. **El Sr. Ortiz** (Dependencia Común de Inspección), hablando por videoconferencia desde Ginebra, presenta la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes (A/65/394). Señala a la atención los 18 criterios para la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas y la propuesta para un modelo flexible a fin de facilitar su adaptación a la variedad de situaciones en que opera la Organización.

2. **El Sr. Kenneth** (Asesor Superior de coordinación de políticas de gestión de la información, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta la nota del Secretario General con sus observaciones y las de la Junta sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes”, que figura en el documento A/65/394/Add.1. Los organismos han observado que la Dependencia inició la labor sobre su informe en mayo de 2008, y que inicialmente el propósito del informe consistía en revisar la función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes. Ahora bien, el proyecto de informe que recibieron más de un año después, en octubre de 2009, y el informe definitivo, recibido en mayo de 2010, se centran en un análisis de la coherencia y la integración. Si bien es necesario centrarse en ese aspecto, los organismos lamentan este cambio implícito del alcance del informe y sugieren que si las investigaciones preliminares indican que es necesario reorientar el examen, sería aconsejable redefinir su alcance antes de volver a empezar, con nuevos objetivos claramente expuestos y una metodología adaptada en consecuencia. Las respuestas podrían haber sido diferentes si las preguntas se hubieran planteado en el contexto de la coherencia y la integración en el sistema de las Naciones Unidas y no en el de la función de los representantes especiales del Secretario General y de los coordinadores residentes.

3. Además, durante la preparación del informe, inevitablemente los acontecimientos se han adelantado a algunos aspectos del análisis. Sirva de ejemplo de esta observación el criterio 4, conforme al cual el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos deben mejorar sus mecanismos de coordinación. Durante el período de preparación del informe, el Secretario General publicó boletines en que se aclaran las funciones y la coordinación en esos departamentos.

4. Los organismos han aceptado la mayor parte de los criterios propiamente dichos, pero han indicado que les resulta difícil aceptar las medidas que la Dependencia Común de Inspección se propone tomar para lograrlos. Por ejemplo, conforme al criterio 5, los mecanismos existentes de coordinación interinstitucional tendrán que promover de forma más efectiva la integración y la coherencia en todo el sistema. Los organismos apoyan el concepto de una voz más firme para estimular la coherencia, pero observan que los mecanismos propuestos, como una mejora de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de que pase a ser un instrumento destinado a poner en práctica los mandatos de los Estados Miembros, sencillamente no parecen prácticos. La Junta funciona como órgano de coordinación, y los distintos organismos están facultados para aplicar los mandatos de los Estados Miembros y responder de su acción. Por consiguiente, los organismos no comprenden bien cómo podría modificarse el mandato de la Junta para que ésta funcionara en esa capacidad diferente.

5. En el criterio 15 se recomienda un enfoque basado en los resultados para asegurar procesos coherentes e integrados, cosa que los organismos apoyan firmemente. Ahora bien, en el informe se proponen un programa y una estrategia únicos y comunes para los países, cosa que según los organismos podría ser difícil de lograr en todos los casos, en vista de que los mandatos de distintas partes del sistema de las Naciones Unidas difieren. En particular, es poco probable que el enfoque “Una ONU” sea aplicable en situaciones de conflicto e inmediatamente posteriores a un conflicto en que la función del gobierno es ambigua.

6. Es evidente que los organismos han considerado que el informe es muy interesante y valioso, y que aprecian todo análisis que pueda dar lugar a una armonización más efectiva. Según dijo un organismo,

es preciso que haya mayor coherencia entre las medidas de coherencia e integración que se toman en todo el sistema, y el informe constituye un núcleo para seguir discutiendo esos temas de importancia decisiva.

7. **La Presidenta** invita a la Comisión a que celebre un debate general sobre el tema.

8. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) dice que varias de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el documento A/65/394, serán muy útiles y merecen ser examinadas a fondo por la Comisión y otros órganos intergubernamentales pertinentes, incluido el Consejo Económico y Social, por ejemplo, en la serie de sesiones sobre actividades operacionales, así como por las juntas ejecutivas de los fondos y programas.

9. El informe viene a confirmar que la asistencia al desarrollo debe basarse en las prioridades fijadas por los países receptores y centrarse en el liderazgo nacional, y no en los intereses de los donantes y en las opiniones de los fondos y programas. Es alentador que las Naciones Unidas no traten de imponer un único modelo de desarrollo.

10. El Gobierno de Cuba comparte la opinión expuesta en el informe de que la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación consiste en lograr una mayor coherencia de los órganos con un mandato legislativo, incluido el Consejo Económico y Social, y de la labor de los fondos y programas.

11. Señala a la atención los párrafos 129 a 133 del informe y pregunta al representante de la Dependencia qué podría hacerse para mejorar el sistema de selección de coordinadores residentes, ya que el proceso actual está en manos de unos pocos fondos del sistema. Pregunta también por qué los fondos y programas parecen tener dudas en cuanto a la armonización de las condiciones de servicio de todo el personal de las Naciones Unidas que presta servicios sobre el terreno.

12. **El Sr. Barton** (Estados Unidos de América) pregunta al representante de la Dependencia Común de Inspección cuáles son los dos o tres criterios, entre los numerosos criterios y recomendaciones contenidos en el informe (A/65/394), que tendrían más repercusión y que es más probable que ayuden a captar la atención de los Estados Miembros. Análogamente, pregunta al representante de la Junta de los jefes ejecutivos del

sistema de las Naciones Unidas para la coordinación cuáles son los dos o tres aspectos del informe pertinente (A/65/394/Add.1) que podrían aplicarse con más facilidad y qué efecto tendría su aplicación.

13. **El Sr. Mero** (República Unida de Tanzania) desea que el representante de la Dependencia indique qué medidas son eficaces para asegurar la coherencia en todo el sistema, ya que parecería que el informe se centra fundamentalmente en lo que no funciona.

14. **El Sr. Ortiz** (Dependencia Común de Inspección), en respuesta a las preguntas y observaciones de la representante de Cuba, dice que los criterios tienen por finalidad servir de guía para resolver las cuestiones más importantes de coherencia e integración que la Dependencia ha podido identificar dentro de los límites de su informe. En última instancia, corresponde a los Estados Miembros y a las organizaciones competentes analizar y resolver las cuestiones pendientes.

15. En cuanto a la selección de coordinadores residentes, es indispensable mejorar el sentido de identificación con ese proceso y garantizar que todos los organismos desempeñen en él una parte igual, en vez de seguir estimando que en buena parte su administración está en manos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A este respecto, es preciso introducir más mejoras.

16. Las condiciones de servicio, que difieren entre las diversas organizaciones de las Naciones Unidas, son un problema serio que plantea toda una serie de cuestiones y de consecuencias financieras; es necesario resolverlo para asegurar la coherencia y la integración.

17. En respuesta a la pregunta del representante de los Estados Unidos, dice que el criterio 1, relativo al proceso de coherencia e integración, es especialmente importante, aunque insiste en que los criterios están interrelacionados y que sería imposible hacer un análisis detallado sin discutirlos todos.

18. Por último, en respuesta a la observación del representante de la República Unida de Tanzania, dice que cada vez más el sistema de las Naciones Unidas avanza hacia la coherencia, aunque es preciso realizar más esfuerzos en ese sentido.

19. **El Sr. Kenneth** (Asesor Superior de coordinación de políticas de gestión de la información, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que a juicio de la mayoría de

los organismos los criterios son sensatos, razonables y están claramente interrelacionados. Sería imposible optar por aplicar un criterio específico sin consultar más a todos los participantes, incluidos los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social, el Comité del Programa y de la Coordinación y otros órganos intergubernamentales y de coordinación.

20. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) pregunta cómo podría mejorarse la cooperación entre la Junta de los jefes ejecutivos y los organismos de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

21. **El Sr. Ortiz** (Dependencia Común de Inspección) dice que no le corresponde hacer observaciones sobre la iniciativa “Unidos en la acción” que, por lo que sabe, algunos Estados estiman que el Secretario General les está imponiendo. Su papel consiste simplemente en reunir los elementos para una mejor coordinación; corresponde a los Estados Miembros y a la Junta decidir qué hacer con ellos. Está de acuerdo con los representantes de Cuba y de la Junta de los jefes ejecutivos en que los criterios son una buena base para el debate y celebra las contribuciones que aporten a ese debate todas las partes pertinentes.

22. **El Sr. Kenneth** (Asesor Superior de coordinación de políticas de gestión de la información, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) dice que al coordinar la labor de distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Junta acoge complacida las contribuciones de todas las partes pertinentes y está haciendo todo lo posible por mantener abiertas las líneas de comunicación.

Tema 19 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008
(continuación) (A/C.2/65/L.37)

Proyecto de resolución sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo (A/C.2/65/L.37)

23. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución (A/C.2/65/L.37) en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 20 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/65/L.32 y L. 35)

Proyecto de resolución sobre medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema (A/C.2/65/L.32)

24. **La Sra. Kazragienė** (Lituania) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.32 e informa a la Comisión de que Georgia, la República de Moldova y la ex República Yugoslava de Macedonia se han sumado a los patrocinadores. En la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se declaró que la protección del medio ambiente es parte integrante del proceso de desarrollo. Aunque la cuestión de los desechos químicos en general se ha abordado en varios instrumentos internacionales, no hay ningún marco para hacer frente de forma específica a los daños causados al medio marino por las municiones químicas vertidas al mar. En el proyecto de resolución se alienta a los Estados a intercambiar información sobre la cuestión, concienciar acerca de la amenaza que plantea para el medio ambiente y presentar sus opiniones al respecto a fin de que se distribuyan durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Proyecto de resolución sobre el “Código Ético Mundial sobre el Turismo” (A/C.2/65/L.35)

25. **La Sra. Flores** (Honduras) presenta el proyecto de resolución (A/C.2/65/L.35) y dice que más de 100 Estados Miembros han respondido al estudio realizado por la Organización Mundial del Turismo sobre la aplicación del Código Ético Mundial sobre el Turismo. Los resultados del estudio demuestran que varios Estados ya están incorporando en su legislación nacional disposiciones del Código; que el turismo es de especial importancia económica para muchos Estados en desarrollo y menos adelantados; y que, desde su adopción en 1999, el Código ha cumplido una buena función al incluir el turismo en las estrategias de desarrollo nacional. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

26. **La Presidenta** indica que Djibouti desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (continuación) (A/C.2/65/L.24 y L.25)

Proyecto de resolución sobre seguimiento del Año Internacional del Saneamiento, 2008 (A/C.2/65/L.24)

27. **El Sr. Alemán** (Panamá) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.24 en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento.

Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Diplomacia del Agua (A/C.2/65/L.25)

28. **El Sr. Aslov** (Tayikistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.25 e informa a la Comisión de que Madagascar desea sumarse a la lista de patrocinadores. Recuerda que durante el debate que la Comisión sostuvo sobre el desarrollo sostenible, explicó los motivos que inspiraron el proyecto de resolución y señaló a la atención de los participantes el memorando explicativo, que se distribuyó junto con el proyecto de resolución.

29. **La Presidenta** indica que el Gabón y el Iraq desean sumarse a la lista de patrocinadores.

b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (continuación) (A/C.2/65/L.26 y L.40)

Proyecto de resolución titulado “Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras” (A/C.2/65/L.26)

30. **El Sr. Hadrhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.26 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Proyecto de resolución sobre seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/C.2/65/L.40).

31. **El Sr. Hadrhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.40 en nombre del Grupo de los 77 y China.

c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (continuación) (A/C.2/65/L.27 y L.34)

Proyecto de resolución sobre la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (A/C.2/65/L.27)

32. **El Sr. Hadrhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.27 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Proyecto de resolución sobre cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/C.2/65/L.34)

33. *El Sr. Hadrhrami* (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.34 en nombre del Grupo de los 77 y China.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación) (A/C.2/65/L.33)

Proyecto de resolución sobre protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (A/C.2/65/L.33)

34. **El Sr. Hadrhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.33 en nombre del Grupo de los 77 y China.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (continuación) (A/C.2/65/L.39)

Proyecto de resolución relativo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/C.2/65/L.39)

35. **El Sr. Hadrhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.39 en nombre del Grupo de los 77 y China.

i) Armonía con la naturaleza (continuación) (A/C.2/65/L.30)

Proyecto de resolución titulado “Armonía con la naturaleza” (A/C.2/65/L.30)

36. **El Sr. Loayza Barea** (Estado Plurinacional de Bolivia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.30 en nombre de los patrocinadores originales y del Ecuador, El Salvador, el Gabón, Georgia y Seychelles y dice que es apremiante concebir un modelo de desarrollo más sostenible que

permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza. El proyecto de resolución refleja la preocupación de las Naciones Unidas ante el deterioro del medio ambiente que se está produciendo y sus repercusiones en la naturaleza como resultado de la actividad humana, tal como se ha indicado en diversas resoluciones de la Asamblea General a lo largo del último decenio y como también lo han manifestado la sociedad civil y las comunidades académica y científica. Propone que se fomenten diálogos interactivos entre los Estados Miembros y expertos técnicos independientes en varios sectores clave a fin de generar una visión holística destinada a lograr que haya armonía en la relación entre los seres humanos y la naturaleza.

37. El nuevo reto consiste en idear una forma amplia y complementaria de tener en cuenta el deterioro de la naturaleza causado por el crecimiento económico. También se propone que se cree un portal de las Naciones Unidas para centralizar la información desde una perspectiva de desarrollo sostenible a fin de combinar las actividades científicas multidisciplinares que se están realizando en distintas partes del mundo, centrarlas en la relación entre los seres humanos y la naturaleza, e incluir también los conocimientos ancestrales tradicionales de distintas culturas y civilizaciones antiguas que podrían contribuir a lograr ese objetivo. Todas esas actividades podrían contribuir sustancialmente al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 1012.

Tema 21 del programa: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Habitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos (ONU-Habitat) (continuación) (A/C.2/65/L.36)

Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat) (A/C.2/65/L.36)

38. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.36 en nombre del Grupo de 77 y China.

Tema 22 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

c) Migración internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/65/L.23)

Proyecto de resolución sobre migración internacional y desarrollo (A/C.2/65/L.23)

39. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.23 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)

a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (continuación) (A/C.2/65/L.38)

Proyecto de resolución sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) (A/C.2/65/L.38)

40. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.38 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 26 del programa: Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (continuación) (A/C.2/65/L.29)

Proyecto de resolución sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (A/C.2/65/L.29)

41. **El Sr. Hadhrami** (Yemen) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.29 en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/65/L.31)

Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (A/C.2/65/L.31)

42. **El Sr. Khalil** (Egipto) presenta el proyecto de resolución A/C.2/65/L.31 en nombre de los

patrocinadores originales y de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Gabón, Guinea-Bissau, el Ecuador, Namibia y el Pakistán. El proyecto de resolución se inspira en el informe del Secretario General (A/65/72-E/210/13), que demuestra que la ocupación del territorio palestino por Israel, incluida Jerusalén Oriental, sigue agudizando las penalidades económicas y sociales del pueblo palestino. El proyecto de resolución es parecido a la resolución 64/185 de la Asamblea General. Sin embargo, en los párrafos primero, duodécimo y decimoquinto del preámbulo se han actualizado algunos aspectos técnicos y se han introducido algunas modificaciones en el decimosexto párrafo del preámbulo y en los párrafos 2,4 y 8 de la parte dispositiva.

Tema 24 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (continuación)
(A/C.2/65/L.10)

Proyecto de resolución sobre promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente (A/C.2/65/L.10)

43. **La Presidenta** invita a la Comisión a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.10, que presenta el Sr. Iziraren (Marruecos). El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

44. **El Sr. Iziraren** (Marruecos) dice que además de las delegaciones enumeradas en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores el Afganistán, Armenia, Australia, Azerbaiyán, las Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Cabo Verde, el Canadá, Djibouti, Haití, la India, el Japón, Kenya, Kuwait, Liechtenstein, Lituania, Mauritania, Mónaco, Nepal, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, la República de Moldova, Serbia, Seychelles, Túnez, Turquía, Turkmenistán y Ucrania.

45. **La Presidenta** dice que Albania, Andorra, Eritrea, Guinea-Bissau, Madagascar, Nicaragua, Omán, Panamá y Uganda también desean sumarse a la lista de patrocinadores.

46. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.10.*

Tema 25 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo: actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/65/L.19)

Proyecto de resolución titulado “Cambio de nombre de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas para incluir a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos” (A/C.2/65/L.2 y L.19)

47. **La Presidenta** invita a la Comisión a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.19, que presenta el Sr. Pierre (Haití), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas que se han celebrado respecto del proyecto de resolución A/C.2/65/L.2. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

48. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.19.*

49. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.2.*

Proyecto de resolución sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/C.2/65/L.4 y L.14)

50. **La Presidenta** invita a la Comisión a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución A/C.2/65/L.14, que presenta el Sr. Pierre (Haití), Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas officiosas celebradas respecto del proyecto de resolución A/C.2/65/L.4. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

51. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/65/L.14.*

52. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/65/L.4.*

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.